BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Balcarce 300 | NÚM. 171.

BUENOS AIRES, ENERO 26 DE 1894

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente e la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR.—Decreto aceptando la renuncia del doctor Carlos Saavedra Zavaleta Miembro de la Comisión de Ferrocarriles Nacionales. Decreto concediendo patente de privilegio provisoria al vapor «Thames»—Decreto concediendo patente provisoria de paquete al vapor «Nile».

MINISTERIO DE HACIENDA—Decreto mandand entregar al habilitado de la Comisión Avaluadora de la Capital, la cantidad de dos mil pesos moneda nacional—Resolución mandando extender una órden de pasaje á favor de don Alejo Villegas—Decreto jubilando al Guarda Almacen don Isidoro Gomez—Decreto nombrando el personal de la Sección Nacional de Química—Decreto confirmando el nombramiento de Jefe del Dique núm. 4—Decreto nombrando un encargado de la Oficina de Movimiento y un ayudante dibujante en la Oficina de Movimiento del Puerto de la Capital—Decreto concediendo una renovación solicitada por don Pedro A. Costa—Decreto nombrando el personal de la Comisión Valuadora de la Capital.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Decreto aprobando la mensuras de terrenos comprados por el Gobierno en el Departamento Unión (Córdoba).

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA—Decreto nombrando Jefe de la línea militar del Alto del Uruguay y Plana Mayor de la misma.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA.—Departamento de Policía de la Capital—Dirección General de Tierras y Colonias—Dirección General de Rentas—Estado Mayor del Ejército—Consulados—Aduana de la Capital.

AVISOS OFICIALES.—Licitaciones—Edictos judiciales.—Bancos—Avisos generales.

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto aceptando la renuncia del doctor Cárlos Saavedra Zavaleta, miembro de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales.

Buenos Aires, Enero 3 de 1894.

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia que del cargo de miembro de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales, ha interpuesto el doctor Carlos Saavedra Zavaleta, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto concediendo patente de privilegio provisoria al vapor «Thames»

(Expediente núm. 4631, G/93.)

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene en el informe que precede y hasta tanto dicho Departamento comunique á este Ministerio que el vapor de que se trata tiene las instalaciones que prescribe el Reglamento Sanitario Marítimo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese provisoriamente patente de privilegio de paquete al vapor inglés «Thames» que hace su carrera entre el puerto de esta Capital y los de Ultramar quedando sus agentes en esta Capital obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes que rigen la materia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto concediendo patente provisoria de paquete al vapor «Nile»

(Expediente núm. 4.726, N/1893.)

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene en el informe que precede; y hasta tanto dicho Departamento comunique á este Ministerio que el vapor de que trata tiene las instalaciones que prescribe el Reglamento Sanitario Marítimo;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese provisoriamente patente de provilegio de paquete al vapor inglés «Nile» que hace su carrera entre el puerto de esta Capital y los de ultramar, quedando sus agentes en esta Capital, obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes que rigen la materia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Decreto mandando entregar al habilitado de la Comisión Avaluadora de la Capital, la cantidad de dos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 17 de 1894.

(Expediente núm. 120).

Vista la nota de la Comisión Avaluadora de la Capital, en la que solicita la entrega de la cantidad de dos mil pesos para atender á los gastos que demande la Comisión que se le ha conferido;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Entréguese por Tesorería General al Habilitado de la Comisión Avaluadora de la Capital, la cantidad de pesos 2.000 m/n de curso legal, la cual se imputará al Inciso 13, Item 3º del Presupuesto del Departamento de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución mandando extender una órden de pasaje á favor de don Alejo Villegas

Buenos Aires, Enero 20 de 1894.

Atento lo expuesto en la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos;

SE RESUELVE:

Extiéndase la orden general de pasaje á que se hace referencia á favor del Sub Jefe de la 2ª Sección don Alejo Villegas que desempeñaba las funciones del Inspector de la Sección 5ª, don Cárlos Larravide, mientras dure la licencia que se le ha concedido.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto jubilando al Guarda Almacén don Isidoro Gómez

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

Visto los informes que preceden de la Aduana de la Capital, Dirección General de Rentas, Contaduría General y Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Jubílase al Guarda almacén 1º de la Aduana de la Capital don Isidoro Gómez con la cuarenta ava parte del sueldo por cada año de servicio ó sea la cantidad de ciento veinte y tres pesos diez y seis centavos moneda nacional ($ 123,16 m/n).

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando el personal de la Dirección Nacional de Química

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

En virtud de lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbranse en la Sección Nacional de Química: Jefe, á don Pedro N. Arata, Secretario, á don Manuel J. Nelson, Ayudantes, á don Martin Arekintosk, don Eugenio Cella, don Ovidio Rebandi, don Juan Saporit; Ordenanza á don Gallo Flores y don Repeto País.

Art. 2º Comuníquese etc y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto confirmando el nombramiento de Jefe del Dique núm. 1.

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

En ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase el nombramiento de 2º Jefe del Dique núm. 1 del Puerto de la Capital que con fecha 13 de Julio del año próximo pasado se hizo á favor de don Carlos Rebello.

Art. 2º Comuníquese, etc y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando un Encargado de la Oficina de Movimiento y un Ayudante dibujante en la Oficina de Movimiento del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

Atento lo espuesto por la Aduana de la Capital en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase en la Oficina de Movimiento y Conservación del Puerto de la Capital, Encargado de la Oficina y Libros de Movimiento, al Ayudante Dibujante don Juan S. Fernandez, y en lugar de éste á don Eleodoro Gazcón.

Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

ecreto concediendo una renovación solicitada por don Pedro A. Costa.

Buenos Aires, Enero 25 de 1894.

Visto que don Pedro A. Costa se presentó exponiendo la imposibilidad en que se halla para abonar las letras por impuestos internos que adeuda su destilería «El Cazador» y solicita le sean renovadas por cinco meses y atentas las razones en que se funda cuya especialidad justifica el pedido y sin que esta sirva de precedente para el recurrente ú otra deuda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la renovación solicitada por el término de cinco meses debiendo abonarse íntegras á su vencimiento.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General y pase á la Administración General de Impuestos Internos prévia reposición de sellos en aquella oficina.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Decreto nombrando el personal de la Comisión Valuadora de la Capital.

Buenos Aires, Enero 24 de 1894.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto fecha 19 del corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliares técnicos de la Comisión Valuadora de la Capital y Territorios Nacionales á los señores Graciano Terrero, Vicente Franco, Cárlos Iñiguez Ortiz, Juan M. Dausso, Nicolás Maneg, Eduardo Martinez, Eduardo Latzina, Héctor Villa, Pablo Fonticola, Marsilio Tomasi, Benito Gliglione, Alberto C. A. Kunster; Escribientes á los señores Benjamín Maldonado, Enrique Fragueiro, Enrique Alvarez, Federico A. Gutierrez, Héctor R. Kiernan, Benjamín Baldez y Francisco Vivas (hijo), y portero á Pablo Capullo.

Art. 2º Los empleados nombrados por este Decreto gozarán de la remuneración mensual fijada por Decreto de fecha 19 del corriente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aprobando la mensura de terrenos comprados por el Gobierno en el Departamento «Unión» (Córdoba).

(Expediente núm. 10, O.)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.

En vista de lo informado por la Oficina de Tierras y Colonias y del dictámen del señor procurador del Tesoro;

El Presidente de laRepública

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la mensura y subdivisión de los terrenos comprados por el Gobierno de la Nación en el Departamento «Unión», Provincia de Córdoba, destinados á la fundación de colonias, practicada por el agrimensor don Domingo F. Olardini, con las modificaciones á que se hace referencia en el escrito presentado por el espresado agrimensor y que sigue agregado al expediente respectivo.

Art. 2º Prévia reposición de sellos, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Oficina de Tierras y Colonias para su archivo.

SAENZ PEÑA.
VALENTÍN VIRASORO.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto nombrando Jefe de la línea Militar del Alto Uruguay y Plana Mayor de la misma.

Buenos Aires, Enero 24 de 1894.

Siendo necesario organizar la línea militar del Alto Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe de la línea Militar del Alto Uruguay al Coronel don Carlos Sarmiento,

Art. 5º Formarán la Plana Mayor de la línea los Tenientes Coroneles don Eugenio Gil y don Luis Coquet, los Sargentos Mayores don Antonio Torres, don Natalio A. Diana, don Carlos Carpi, don Ernesto C. Molina y el Capitán don Alfredo Cordero.

Art. 3º Comuníquese al Estado Mayor General y Contaduría General y publíquese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Departamento General de Policía

Enero 25 de 1894.

El Jefe de Policía.

ORDENA:

Se haga saber:

1º Que habiéndose hecho acreedor á una mención especial el señor Comisario de la Sección 3ª don Antonio Ballvé por la actividad y acierto desplegados en la pesquisa que ha dado por resultado el descubrimiento de una falsificación de billetes de Banco de 50 pesos, aprehendiendo á todos los autores, cómplices y encubridores y secuestrando los instrumentos cuerpo del delito,—se resuelve recomendarlo á la consideración del personal, así como al Subcomisario don Jorge P. Lasave y Auxiliar don Juan Picabea que han contribuido eficazmente al exito obtenido.

2º Que el Excmo. Gobierno Nacional, por decreto de 22 del corriente, se ha servido aceptar la renuncia que del cargo de Comisario Titular de Policía presentó don Miguel Levalle, nombrando en su reemplazo al señor don Alejandro R. Juarez.

3º Que el Excmo. Gobierno Nacional, por decreto de 22 del corriente, ha aceptado la renuncia presentada por el Escribiente don Alfonso Vega, nombrando en su reemplazo al ciudadano don Julio Igonnet.

4º Que el Comisario don Alejandro R. Juarez prestará sus servicios en la Comisaría de la Sección 9ª; debiendo recibirse de ella bajo inventario, mañana á las 2 p. m., ante el Comisario Inspector de la Circunscripción á que aquella corresponde.

5º Que mientras dure la licencia concedida al doctor Rodolfo Posse, el servicio médico de las Secciones 17ª y 22ª será desempeñado por el doctor José Mazzini y por el doctor Eudoro Cisneros el de la Sección 23ª.

6º Que en oficio de 22 del corriente solicita el señor Juez de Instrucción doctor don Félix C. Constanzó que se recomienden nuevamente las capturas de los prófugos Antonio Ambrosio ó Alejandro Almaravillo y Juan Brighera, cuyas aprehensiones solicitó el año anterior.

La de Almaravillo se encuentra recomendada en el inciso 3º del artículo 1º de la «Orden del dia», de 22 de Noviembre de 1893 y la de Brighera en el inciso 1º del artículo 1º de la de 13 de Diciembre del mismo año.

Queda nombrado Comisario de guardia para mañana 26, el de la sección 7ª don Juan Argüelles.

Dirección General de Tierras, Colonias y Agricultura

RELACIÓN DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES HABIDO EN LA MESA DE ENTRADAS DE LA OFICINA DE TIERRAS, COLONIAS Y AGRICULTURA, DURANTE EL DÍA 25 DE ENERO DE 1894:

Concesiones de Colonización.—Expediente presentado por Francisco Tau, pasó á Dirección.

Mensuras.—Expediente presentado por Martin Errecaborde, pasó á Dirección.

Arrendamientos.—Expediente presentado por Martín Caminos, pasó á Dirección; ídem por Ernesto Morgante, pasó á Dirección.

Ubicaciones. — Expediente presentado por Dardo Rocha, pasó á Dirección; ídem por Eugenio Gil, pasó á Dirección; ídem por Arturo P. Greene, pasó á Dirección; ídem por Olascoaga y Echeverría, pasó á Dirección; ídem por J. F. Vivot, pasó á Dirección; ídem por Marcial Nadal, pasó á Dirección; ídem por Francisco Reynolds, pasó á Dirección; ídem por Octavio Serantes, pasó á Dirección; ídem por Gualverta A. de Vásquez, pasó á Dirección; ídem por Olascoaga y Echeverría, pasó á Contaduría.

Concesiones de lotes en las Colonias.—Expediente presentado por José Echenique, pasó á Dirección; ídem por Juan Barrientos, pasó á Dirección; ídem por Ignacio de Olivera, pasó á Dirección; ídem por Reginaldo I. Krieger, pasó Dirección; ídem por Diego Krieger, pasó á Dirección; ídem

por Humberto R. Krieger, pasó á Direccion idem por Antonio Magia, pasó á Dirección; ídem por Juan Rojas, pasó á Dirección; idem por Bonifacio Ruiz Diaz, pasó á Dirección; ídem por Juan Alves Serras, pasó á Dirección; idem por José Silveira Marquez, pasó á Dirección; idem por José Zalazar, pasó á Dirección:

Títulos de Propiedad.—Expediente presentado por Sarmiento y Gallac, pasó á Dirección.

Entrega de premios por expedición al Rio Negro. — Expediente presentado por Rufo Centeno, pasó á Dirección; idem por Jesús Ferreira, pasó á Sección Premios; ídem por Marcelino Vargas, pasó á Dirección; idem por María R. de Vila, pasó al Ascesor Letrado; idem por Luis Cautere, pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores; ídem por Jesús Ferreira, pasó á Dirección.

Varios.—Expediente presentado por la Gobernación Formosa, pasó á Dirección; ídem por el Ministerio del Interior, pasó á Dirección; idem por Jacobo Peuser, pasó á Dirección; idem por el Ministerio de Hacienda; pasó á Dirección.

RESÚMEN

Expedientes nuevos...........	43
Idem entrados á la Dirección..	33
Idem salidos de idem.........	3
Total.............	79

Dirección General de Rentas

En el expediente iniciado por Baldez, contra E. Mayntyhusen, sobre diferencia de calidad, ha recaido la siguiente resolución.

Enero 24 de 1894.

Examinada la mnestra de vino en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección de Rentas resuelve: Declararla comprendida en la partida núm. 521 de la tarifa vigente. A sus efectos vuelva á la Aduana de la Capital con la respectiva muestra.—*D. Latorre.*

En el expediente iniciado por Ferrari, contra Saenz Hnos. y Ca. sobre diferencia de calidad, ha recaido la siguiente resolución.

Enero 24 de 1894.

Examinada la muestra de vino en cuestión y teniéndose en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas resuelve: Declararla comprendida en la partida número 3.524 de la partida vigente, á sus efectos vuelva á la Aduana de la Capital con la respectiva muestra.—*D. Latorre.*

En el expediente iniciado por Temperley, contra Rabla Richard sobre diferencia de calidad ha recaido la siguiente resolución:

Enero 24 de 1894.

Examinada la muestra de vino en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas, resuelve:

Declararla comprendida en la partida 803 de la tarifa vigente.

A sus efectos vuelva á la Aduana de la Capital con la respectiva muestra.—*D. Latorre.*

En el expediente iniciado por W. Lovett y Ca, solicitando reconsideración, ha recaido la siguiente resolución:

Enero 24 de 1894.

Examinada la muestra del vino en cuestión y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas resuelve: Confirmar su fallo de 17 de Enero del año ppdo. que corre á fojas cinco vuelta del expediente adjunto. A sus efectos, vuelva á la Aduana de la Capital, con la respectiva muestra.—*D. Latorre.*

En el expediente núm. 384, iniciado por el Departamento de Guerra, comunicando que se han dado las órdenes para entregar 200 tiros á bala para la Receptoría de la Quiaca, ha recaido la siguiente resolución:

Enero 25 de 1894.

Comisiónese al Mayordomo para que reciba del Arsenal de Guerra los 200 tiros á bala y los remita á su destino, y fecho pase al Habilitado para el pago de los gastos que origine la remisión.—*D. Latorre.*

Administración General de Sellos de la Nación

Producido de la venta de papel sellado el dia 24 del corriente, $ 7.340.15 moneda nacional.

Estado Mayor del Ejército

Enero 25 de 1894.

ORDEN GENERAL

Siendo necesario organizar la Línea Militar del Alto Uruguay, el Presidente de la República, decreta:

Art. 1o Nómbrase Jefe de la Línea Militar del Alto Uruguay al Coronel don Cárlos Sarmiento.

Art. 2o Formarán la Plana Mayor de dicha línea los Tenientes Coroneles dos Eugenio Gil, don Luis Coquet, Mayor don Antonio Torres, Natalio A. Diana, Cárlon Carpi, Ernesto C. Molina y Capitán Alfredo Gordero.

Art. 3o Comuníquese al Estado Mayor, Contaduría General y publíquese.—SAENZ PEÑA.—*Luis M. Campos.*

Lo que se hace saber al Ejército para su conocimiento.—*Winter.*

CONSULADOS

Vice Consulado de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay

Mercedes, Diciembre 16 de 1893.

Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Valentin Virasoro.

Tengo el honor de comunicar á V. E., á los efectos consiguientes, que en la quincena terminada ayer, el estado sanitario de mi jurisdicción no ha ofrecido novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Eduardo Casagrand,* Vice Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Buenos Aires, Diciembre 18 de 1893.—Pase al Departamento Nacional de Higiene.—*M. A. Pellisa.*

Consulado Argentino en España

Cádiz, 16 de Noviembre de 1893.

A S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República Argentina,

Buenos Aires.

Tengo el honor de informar á V. E. para conocimiento del Departamento Nacional de Higiene, que en la primera quincena del mes actual, en este mi distrito consular ha continuado siendo satisfactorio el estado general de la salud pública, sin otras enfermedades que las endémicas.

Saluda á V. E. con la consideración más distinguida.—*Angel Picardo.*

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1893.—Pase al Departamento Nacional de Higiene.—*M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en España

Madrid, Diciembre 16 de 1893

Al Departamento Nacional de Higiene.

Estado sanitario de Madrid.—Informe.—quincenal.—Los afectos dominantes siguen siendo muy poco variables en su índole, en su número y en su intensidad; en los catarrales se observa el natural acrecentamiento que las variaciones estacionales suponen. Las bronco-laringitis leves, las pleurodinias, los lumbagos y las diversas formas de reumatismos musculares son muy numerosas, y asi mismo las exacerbaciones de los padecimientos crónicos de los aparatos respiratorio y circulatorio.—*A. Castellanos,* el Cónsul.

Consulado de la República Argentina en Manchester

Machester, 19 de Noviembre de 1893.

Al Señor Administrador del Departamento de Higiene de la Capital.

Informe Quincenal de Higiene.

Señor Administrador:

En la quincena que terminó en 11 del corriente hubo en esta ciudad 419 defunciones de las cuales han sido clasificadas 310 como sigue:

Sarampión..................	2
Escarlatina..................	1
Difteria y Crup..............	5
Tos Convulsa................	9
Fiebre Enterica..............	7
Diarreas.....................	15
Erisipelas...................	5
Tisis.........................	43
Enfermedades Nerviosas.....	42
Idem cardiacas.....	32
Idem Respiratorias..	99
Senitud......................	39
Violencias...................	11
	310
Sin clasificar...............	99

Saludo al señor Administrador atentamente.—*Francisco Leys,* Cónsul.

Consulado de la República Argentina en España

Noviembre 15 de 1893.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires.

Exmo. Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que el estado sanitario en esta población, continúa siendo bueno, y no hay ya temor de invasión colérica.

Hubo gran mortalidad en esta quincena producida por la horrible catástrofe ocurrida el 3 del actual, por la voladura de un vapor con una considerable carga de cajas de dinamita, de cuyo desdichado acontecimiento dí cuenta oportunamente al señor Cónsul General.

Acepte V. E. el testimonio de mi más distinguida consideración—*Cándido González,* Cónsul.

Buenos Aires, Diciembre 11/93.—Pase al Departamento Nacional de Higiene.—*M. A. Pelliza.*

Consulado de la República Argentina en Chile

Valparaiso, Noviembre 30 de 1893.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don Valentin Virasoro.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E., que las buenas condiciones sanitarias de de este distrito consular, no han sufrido

alteración desde mi última comunicación.
Saluda á V. E. con su más distinguida consideracion.—*Guillermo Pintos.*

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1893.—Pase al Departamento Nacional de Higiene.—*M. A. Pelliza.*

Aduana de la Capital

Liberaciones de derechos concedidas por el Administrador de Rentas en el día 24 del corriente.

—

A Tomás Rivara, dos cajones con 160 kilos libros impresos, introducidos por la barca «Julia».

A Canale Hos., cuatro cajones libros impresos introducidos por el vapor «Don Pedro»,

—

A. L. Rigolleau, un cajón con 125 kilos libros impresos venidos por el vapor «Uruguay».

—

A Cassels, Kings y Cª. seis cajones libros impresos á la rústica ¡venidos por el vapor «Dalton».

—

Importación de metálico en el dia 23 del corriente.

—

Oro sellado, con procedencia de la República Oriental del Uruguay, $ 2.000 oro.

—

Exportación, ninguna.

—

MANIFIESTOS DE BUQUES—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Enero 25 de 1894.

«Tagus», vapor inglés, de Southamptón y escalas, el 28 de Diciembre, á E. Green, con: á Moller 200 cajones bitter angostura, Durmeu, 2 cajones tegidos lana; P. Fernández, 1 id id; J. Pellet, 2 id íd: W. Strou, 2 id íd; Labernandiez, 1 id id; Banco Español, 4 cajones impresos; Stein, 6 cuñetes de soda, 3 cajones impresos, papel y cristalería; Lacanette, 4 cajones tegidos algodón; Ivaldo Checchi, 3 cajones cromos; órden 2 cajones impresos; P. García y Hnos., 9 cajones tegidos; Enner, 1 casco whisky; Costaguta, 3 cajones tegidos; R. P. Brownell, 15 cajones id; Bustamante Hnos., 3 cajones id; L. Muller 6 cajones íd; G. Plaut, 1 cajón mercaderias; Craveri 2 cajones tienda; Letzgus, 4 cajones tegidos. De Bahia: A. Vivo, 213 kilos tabaco. De Río: Lenguas Hernández, 200 bolsas café; Costa y Mendonca, 2 cajones tabaco; A. Marcerds, 6 bultos muestras; órden de varios, 42 bultos muestras y encomiendas.

«Bellarden», vapor inglés de Liverpool á T. S. Boadle el 23 de Diciembre, con á J. Walker, 23 cajones mercaderías; J. Peuser, 19 cajones librería; B. Mackintons, 109 cajones tejidos algodón y mercaderias; R. Bronwell, 7 cajones id; J. J. Drysdale, 69 cajones caños fierro; T. Drysdale, 1240 bultos fierro; F. Camaga, 38 cajones mercaderias; London River, 601 cajones mercaderias y articulos de fierro; C. Bally, 3 cajos cueros, E. Brandes, 8 cjs merceria; H. Hirch, 8 cjs artículos de bazar; O. Bemberg, 75 cajones tejidos algodón; M. Cerini, 5 cajones mercaderias; A. Doublet, 40 cajones merceria; Schlieper, 27 cajones mercaderias; C. Elias, 14 cajones tejidos y boneteria, Ramonden, 5 cajones tejidos algodon; O. Bemberg, 10 cajones tejidos y mercaderias; C. Olaso, 9 cajones merceria; A. Delaye, 9 cajones idem; Dilleman, 19 cajones ferreteria; S. Mena, 10 cajones tejidos algodon; Lafont, 4 cajones idem; M. Anchorena, 5 cajones articulos de bazar; R. Stokes, 5 cjs tejidos algodon; Bigorra y Cª. 7 cjs paños y mercaderias; Macgregor 14 cjs tejidos algodon; R. Richard, 797 barras fierro; T. Drysdale, 1.710 bultos barras fierro y artículos de fierro y ferreteria; M. Roesli, 8 cajones arpillera; Cibrian hermanos, 6 cajones alfombras; A. Walker, 145 cajones y mercaderies varias; C. A. Argentino, 100 cajones materiales; Staudt, 30 cajones mercaderías varias; La Platense, 15 cajones materiales; C. Seeber, 100 cascos cemento; G. Terreiro, 22 cajones tejidos algodón y mercaderías, Pearson 64 cajones tejidos, y artículos varios, C. Bollaert, 40 cajones mercaderias; B. Mackintson, 60 cajones tejidos de algodon y mercaderias; R. Bronwell, 23 cajones tejidos algodon; Hirschberg, 74 cajones mercaderías varias; Ashworth, 18 cajones mercaderias; Farini, 200 cajones mercaderias; Emgelbert y Cª, 10 cajones tejidos algodon, 13 id íd; G. y Soro, 16 íd id; L. Arostegui, 20 cajones maquinarias; G. Fernández, 10 cajones mercería y ferretería; Freisg y Cª, 83 cajones ferreteria; A. Rocatagliata, 26 cajones tejidos algodon y mercaderias; J. Drysdale, 31.000 bultos fierro en barras, en cajones y en articulos de fierro; ’á varios, 163 cajones mercaderias varias.

«Oroño», vapor inglés, de Amberes, el 16 de Diciembre, á W. Samson, con, á: Rivera G., 8 cajones tejidos; Barreiro, 2 cajones porcelanas; Costa, 2 cajones tejidos; Rabba R., 5 cajones cartuchos y utensilios; Hijos de Bally, 15 cajones clavos cobre; W. Schneiderwind, 73 cajones papel; L. Castex, 6 íd id, 1 cajones quincallería; G. Moller, 3 bordalesas lozas; orden, 2 cajones fósforos, 42 cajones mármol; Lambert, 8 cajones mercaderías; R. y Murio, 101 bultos mosaicos y mármol; Guillot, 200 bolsas azúcar; Lindenberg, 47 cajones vidrieria, 23 bultos lozas, 3 cajones metales; E. Retienne, 20 cajones glicerina; E. Tonsquist, 3500 tirantes fierro; R. Guerrero, 4 cajones botones, 2 cajones mercaderías; E. Mayntzhusen, 2 barriles colores, Brancha M., 74 fardos papel; N. Bernetche, 90 cajones mercaderías; Zara, 12 cajones lozas, Senillosa Romero, 2 cajones articulos madera; D. Parodi, 1 cajón eter, 2 cajones cacao; L. Gardes, 2 cascos lozas, 1 cajón quincallería; Dillemann, 75 bultos ferreterria y quincalleria; M. Anchorena, 4 fardos mercaderias; Trabucco, 24 cajones articulos de vidrio y loza, 10 cajones tejidos; Chapon, 3 cajones capsulas y armas; S. Miller 50 cuñetes clavos, 31 bultos zinc, 200 bultos cabo; L. Grizetti, 4 cajones vidrios; G. Villafañe, 17 cajones lámparas 50 cajones vidriería; C. Bieckert, 633 fardos botellas vacias; Staudt, 440 cajones bitter, 200 cajones agua mineral; Derks, 5 cajones caños fierro; Kruger, 14 cajones vidriera, 78 cajones lozas; R. Richard, 5 cajones clavos, 4 cajones colores, 1 cajón cápsulas, 8 cajones ferretería; G. Maythusen, 40 bultos ferretería, cápsulas, 12 cajones clavos; Wuner y Schwab, 110 cajones vidriería; T. Kalko, 75 fardos tejidos; Galli, 2 cajones mercaderías; E. Hammer, 5 cascos colores; Crovett, 57 cjs mercadería; C. Lasserre, 3 cajones tejidos; W. Prevot, 3 cajones armas, 1 cajón cartuchos; Vidal, 5 cajones botellas, 33 cajones mercería; L. Roccatagliata, 3 cajones tejidos; Staudt, 175 cajones manufacturas; Descours, 9024 bultos fierro; G. Calegan, 22 bultos cabos, 18 cajones resortes y ferretería; J. Font, 175 bultos cabos, 17 bultos ferreteria, armas, etc.; Dellazoppa, 200 bultos cabo, 100 cascos clavos, 2122 varillas, 203 cajones vidrios, 50 bultos zinc, 764 bultos ferretería y mercaderias; Banco de Lóndres, 2467 damajuanas vacías, 90 bultos mercaderías; B. Zorrilla, 3 cajones agua mineral, 20 cuñetes clavos, 10 cajones quincalleria y ferretería; Pini hnos., 10 cajones lámparas, 24 cajones vidrieria, 8 cajones ferretería; Frusy 1367 atados alambre de acero, 28 bultos clavos, 136 bultos ferretería, 50 cajones champagne, 2791 atados alambre de acero, 10 cajones cartuchos; A. Veyriol, 63 cajones tejidos; H. Krabb, 6 cajones idem; Leymarie, 9 cajones mercaderias; Dillemann, 3 cajones armas, 50 bultos cabo; Opcional, 3808 bultos alambre acero.

«Ducca di Galiera», vapor italiano de Génova y escalas el 3 de Enero: P. Chislophersen con á: J. Bonifacio, 1 cajon aceite; M. Defilippi, 100 cajones fruta seca; A. de Fósforos, 3 cajones goma; S. Devott, 50 cajones castañas; G. Podestá, 6 cascos vino, 4 cajones drogueria; I Galetto, 3 cajones lámparas; G. Bellini, 8 cajones mercaderias varias; Rein, 6 cajones tejidos algodón; L. Parpaglioni, 2 cajones tejidos lana; L. Banechero, 1 cajón papel; L. Ballavicini, 25 bordalazas vino; 26 cajones aceite; E. Retiem, 7 cajones mármol, Baratti y P. 60 brs. vino; M Pérez, 2 cjs. tjs. algodón; B. y Camuyrano, 500 cjs, fruta, 100 cajones castañas, 20 cajones legumbres; D. Parici, 128 cajones mercaderias varias; A. Maresca, 20 barriles vino; T. Alippi, 5 cajones mercaderias; E. Tortóralo, 2 cajones íd; D. Sanguinetti, 8 barriles vino; J. Sommaruga, 15 id id; R. Nigrinelli, 8 cajones tegidos algodón, órden, 2 cajones íd; A. Regioni, 4 cajones cubiertos, L. Rocatagliata, 6 cajones tegidos algodón; C. Brambilla, 8 cajones id; E. Stoppani, 15 cajones vino; L. Tachiella, 6 cajones aceite, 9 cajones salame, 10 cajones comestibles; Ambrosetti Hnos., 4 cajones mercaderias; L'Beriati, 19 cajones drogueria; G. Chianino, 5 barriles vino; C. Moro, 7 cj. mercs.; E. Pelliza, 2 bles. vino, 15 cj. aceite, Gillorgia, 5 barriles vino; F. y Queirolo, 250 cajones vermouth, 20 cajones mercaderias varias; S. Vivaldi, 5 cajones mercaderías; E. Dell'Aqua, 35 cajones tejidos algodon, 5 cajones máquinas, 2 cajones mercaderias; A. D. Riccardi, 700 barriles vino, 11 cajones mercaderías varias; G. Moss, 6 cajones tejidos algodon; G. Sala, 30 bordalesas vino; G. Cavallero, 98 tablas; B. C. Dapelo, 11 cajones tejidos algodon; C. y Costa, 6 íd íd; F. y Sanguinetti, 14 íd id; G. Narice, 13 cajones conservas, 8 cajones vino; S. Chioza, 50 cascos vino; L. Tomazzi, 45 cascos vino; I. Mondelli, 56 barricas tierra colorante, 28 cajones merc. Baratti Hnos., 210 bordalesas vino; Emgelbert, 14 cajones tejidos lana, 11 cajones mercaderias varias; P, Bernasconi, 500 cajones aceite; C. Moro, 125 cajones idem, 10 cajones fruta seca, 21 barriles queso; S. V. Rolleri, 100 cajones fruta seca; Galvarini, Hnos., 100 cascos vino; M. Giacobino, 29 cajones sombreros; G. Castaglini, 50 cascos vino; L. Gaminara, 60 cascos vino.—De Barcelona, Parodi, 10 cajones agua mineral, 4 cajones drogueria; J. Demonch, 2 barriles vino, 2 id íd; F. Nery, 50 cajones jabón; Vila Gili, 56 bullos vino. De Las Palmas. Apolinario Hnos. 37 bullos aceite, 26 cajones mercaderias varias.

Resguardo de la Capital

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor oriental «Montevideo», procedente del Salto consignado á G. Verdieu con cargamento de 24 bolsas lana, 96 id íd, 2455 cueros vacunos, 3 cajones huevos, 20 cajones íd, 3 cajones, 1600 cueros vacunos, 500 fardos tasajo.

Vapor nacional «Eolo», procedente de Montevido consignado á J. M. Tullock en lastre.

Vapor nacional «Golondrina II», procedente de Montevideo consignado á E. D. Risso con cargamento de 25 cajones grasa, 4 cajones tejidos algodón, 2 cajones pantallas, 3 cajones tejidos lana y algodón, 37 cajones tejidos id, 37 cajones tejidos algodón, 41 cajones id, 6 fardos hilo de coser, 14 cajones tejidos algodón, 182 cajones bacalo, 24 fardos tejidos algodón, 11 cajones lana y algodón, 100 cajones aceite, 9 cajones encomiendas.

Vapor oriental «Labrador», procedente de Montevideo, consignado á G. Verdieu, con cargamento de: 8 fardos bolsas maiz, 5 cajones almidón, 5 barricas azúcar, 10 cajones fideos, 3 cajones fósforos, 5 cajones cueros cabritilla, 5 cajones fierro, 43 cajones accesorios de máquinas, 3 cajones íd, 8 pipas vino, 4 id íd, 20 cuarterolas vino, 30 bolsas arroz, 50 bolsas azúcar, 25 íd id, 8 cuarterolas vino, 8 bultos caña, 10 bol-

sas café, 11 barriles aceitunas, 70 atados flejes, 5 pipas vino, 6 barriles yerba, 20 cajones vermouth, 25 bolsas azúcar, 15 cajones kerosene, 100 bolsas arroz, 35 balas papel, 20 damajuanas ginebra, 25 pipas vino, 100 bolsas azúcar, 25 bolsas arroz, 160 cajones mercaderías.

Vapor nacional «Primer San Lorenzo», procedente de Villa Pilar, consignado á R. y Tobal, con cargamento de: 91 vigas cedro, 13 íd íd, 580 rollizos quebracho, 12 cueros vacunos, 13 fardos tabaco colorado.

ENTRADAS DE CABOTAGE

Pailebot nacional «Adela», procedente de Gualeguay, consignado á J. Mania con cargamento de: 1500 hectólitros carbón de leña.

Pailebot nacional «Brillante» procedente de La Paz, consignado á E. Gaglindo con cargamento de: 180.000 kilos leña algarrobo y espinillo.

Balandra nacional « Pamperita B.», procedente de islas San Fernando, consignada á J. A. Palma, con cargamento de 10.000 duraznos y peras.

Balandra nacional «Ventura», procedente de islas San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 9.000 duraznos.

Balandra nacional «Andresita y Margarita», procedente de Santa Fé, consignado á J. A. Palma, con cargamento de 20 bolsas harina, 28.000 kilos papa, 10.000 cabezas ajo.

Goleta nacional «Isla Palmaria», procedente de La Paz, consignada á J. S. Palma, con cargamento de 3.000 hectólitros carbon vegetal.

Barca nacional «Padre é Hijo», procedente de San Fernando, consignado á J. A. Palma con cargamento de 7 carradas leña sauce.

Goleta nacional «Número 21», procedente de Gualeguaychú, consignado á B. y Barrios, con cargamento de 3.220 bolsas trigo.

ZARPADOS

Balandra nacional «Vivorata», con destino á San Fernando, en lastre.

Chata nacional «La Iniciadora», con destino á Corrientes, cargado.

Patacho nacional «Finnvid», con destino á Rio Janeiro, cargado.

Pailebot nacional «Encantadora», con destino á Campana, cargado.

Pailebot nacional «Salina», con destino á Zárate, cargado.

Pailebot nacional «Julia», con destino á Zárate, cargado.

Pailebot nacional «Amistad» del Baradero, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional «Angelita Lola», con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional «Envidia Vive», con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional «Siempre Confianza», con destino á Quequen, cargado.

Pailebot nacional «Azanello», con destino á Quequen, cargado.

Pailebot nacional «Chiablera», con destino á Rosario, cargado.

Pailebot nacional «Finuterre», con destino á Gualeguaychú, cargado.

Pailebot nacional «Fortunata Clara», con destino á Colonia, en lastre.

Pailebot nacional «Delia Pugliese», con destino á Isla de Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional «Andrés Emilio», con destino á Carmelo, en lastre.

Pailebot nacional «Blanca Margarita», con destino á Colonia, en lastre.

Pailebot nacional «F. Angelito», con destino á Colonia, en lastre.

Pailebot oriental «Colonia», con destino á Sauce, en lastre.

Balandra nacional «Simpático Buenos Aires», con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional «Ventura», con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional «Correo Concepción», con destino á Concordia, cargado.

Patacho nacional «Carlos Amaro», con destino al Empedrado, cargado.

Pailebot nacional «La Toscana», con destino á islas del Uruguay, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de Salubridad

Se recomienda á los propietarios é inquilinos de los inmuebles provistos de agua corriente y cloacas, exijan de los cobradores que gestionen el pago de dichos servicios, el documento ó credencial en virtud del cual reclaman su abono, con el propósito de evitar los perjuicios que resultarán para los contribuyentes si pagan boletas falsificadas ó cobradas por personas extrañas á la Administración. Los cobradores lleven consigo el nombramiento que los acredita en tal carácter, con las firmas de «G. Villanueva, presidente y Z. Canton, Secretario», y además un sello con la expresión de «Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital».—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1893.—*El Secrtario.*

Departamento Nacional de Higiene

Habiendo resuelto el Consejo, en su sesión de 23 del corriente, llamar á concurso para el desempeño de los cargos de Inspector Sanitario Viajero, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 40 del Reglamento Sanitario Marítimo, se avisa á los interesados que queda abierta por un mes, á contar desde la fecha, la inscripción en la secretaría de este departamento.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.—*Nicolás Lozano*, Secretario.
d27 v 27e

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para las obras á ejecutarse en el edificio del Hospital de Clínicas de esta Capital, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones, etc., que estarán á la vista de los interesados en esta Secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, á las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 10 de 1894.—*C. Galigniana Segura*, Pro Secretario.
e.10 v.10 f.

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de jefes, oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por el año de 1894.

Las propuestas se harán por cada ración diaria para jefes, oficiales y tropa. La ración para los jefes y oficiales se compondrá tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 400 milimetros de vino de mesa de 1ª clase.

Para a tropa: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para almuerzo y comida un puchero con arroz y fideos, verdura abundante, 450 gramos de carne cocida, con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos por ración.

Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa ó en su defecto sopa y guiso los dias que se designen.

Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa tanto de oficiales como de tropa en la forma que actualmente se halla establecido y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad y por falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas del contrato, se proveerá el racionamiento directamente por cuenta del proveedor, que tendrá que abonarlo por más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría contraerá la obligación de racionar á los oficiales y agentes de policía cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de Bomberos.

Las propuestas se recibirán cerradas en el papel sellado correspondiente, el dia miércoles 31 de enero, á las 2 p. m., en el pespacho de la jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de Gobierno; y no se tomarán en consideración las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 20 % del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuando los de la Lotería Municipal.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta.—Buenos Aires, enero 15 de 1894.—J. M. OYUELA.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el trasporte de la correspondencia entre Chumbicha y Belnsn.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Enero 8 de 1894. — *Juan Migoni*, Oficial Mayor. e8v8f

COMISIÓN CONSULTIVA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Llámase á licitación pública, por el término de ley, para la provisión de 6.995 postes de quebracho colorado, destinados: 2.500 á la línea de Andalgalá á San Rafael y 4.495 á la línea telegráfica de San Juan á Chilecito.

En la Secretaría de la Comisión, Bolivar 330, encontrarán los interesados de 2 á 4 p. m., los pliegos de condiciones y datos necesarios. Las propuestas serán abiertas en esa oficina el Juéves 1º de Febrero próximo, á las 3 p. m., en presencia de los que deseen concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893. — BELISARIO ROLDAN, Presidente.—*Eduardo Livingstón*, Secretario.
d29 v e29.

Llámase á propuestas, durante treinta días, para efectuar el trasporte de la correspondenci entre Rio IV y Capilla de la Cruz.

Por datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.—*Pedro N. Etiçagaray*, Secretario General.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 23 de Febrero á las 2 p. m., para la internación de inmigrantes por las vías fluviales, durante el año 1894.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaría de este Departamento, calle Bolivar Nº. 765. —*El Secretario.* e24 v23 f

Ministerio de J. C. é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

(Licitación de textos y útiles).—Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de textos y útiles destinados á las escuelas, de acuerdo con los modelos y muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la Secretaría del Consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar en forma de remate y se efectuará el día 1º de Febrero próximo á los dos de la tarde. —Buenos Aires, Enero 3 de 1894.—*El Secretario.* e3 v3f

Cárceles de la Capital

LICITACIÓN

PROVISIÓN DE LA PENITENCIARIA Y CASAS CORRECCIONALES DE VARONES Y MUJERES

Se llama por el término de treinta días á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de las Cárceles, para el corriente año.

Las planillas que nuevamente se sacan á licitación, son las numeradas del 1 al 7, y comprenden los siguientes ramos: Nº 1, Racionamiento de carne y legumbres; número 2, Harina; Nº 3, Comestibles; Nº 4, Combustibles; Nº 5, Tienda y ropería; Nº 6, Papelería é Imprenta; Nº 7, Diversos artículos. Las planillas así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministrados á los que lo soliciten, en la calle de Suipacha, núm. 147, todos los días de 1 á 2 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1894. —Arturo Gramajo, Presidente de la Comisión de Cárceles.—*Luis M. Palma*, Secretario. e.21 v.21 f.

Ministerio de Hacienda

Cuerpo de Inspectores de Sociedades Anónimas

Se previene á todas las Sociedades por acciones establecidas en el país que, habiéndose instalado las oficinas del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, creado por decretos de 22 de Julio y 21 de Noviembre del corriente año, en la calle San Martín número 119 (altos), se ha fijado el plazo de 15 días, contados desde la publicación de este aviso, para que concurran á inscribirse en el registro abierto con ese fin, debiendo acompañar un ejemplar de sus respectivos estatutos.

Horas de oficina, de 11 a. m. á 5 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1893.—*Diego González*, presidente. d27v27

Departamento Nacional de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Buenos Aires, Enero 11 de 1894. — Señor Director del Departamento de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla sin nombre, en la Bahia Wrech lat. 44º,59 Sud long; 65º, 35' O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentndo oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponda segun la ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.——Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla sin nombre lat. 44º, 30' S., long. 65º,20' O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecho la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la Ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold

e25 20 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla Sud lat. 45º, 06 45" Sud long. 66º. 00' 30" Oeste, á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecho la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponda según la Ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Miueria.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskol.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geologia.— **Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en Isla Chico Robledo lat. 45º. 07' Sud long. 66º. 07' O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando ya hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la Ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geologia.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la pequeña piedra lat. 45º, 02' S. long. 66º; 00' 30" O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la Ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese segun el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

TERRITPRIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geología.—**Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en las piedras sin nombre existentes en la Bahía Springs entre Punta Hill y la Isla Pinguines á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la Ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geologia. — **Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia del huano en las Islas Escobar lat. 45: 02' Sud. long. 65º 53' O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley.—Es justicia.—*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

Buenos Aires, Enero 11 de 1894.—Señor Director del Departamento de Minas y Geologia.— **Mariano Rondanini,** en la solicitud sobre denuncia de huano en la Isla sin nombre en vera Bahía lat. 44º. 20: S. long. 65º, 15: 00" O. á V. S. como mejor proceda digo:

Que estando hecha la publicación sin haberse presentado oposición alguna vengo á solicitar se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley.—Es justicia. —*M. Rondanini.*

Enero 13 de 1894.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de Minería.

Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—Carlos A. L. Hoskold.

e25 30 v4 fb.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA CENTRAL

EXPLORACIÓN

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.—Señor Director General del Departamento Nacional de Minas y Geología.—**Carlos Graham y Cª,** mayores de edad, de estado soltero, de profesión minero, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 255, ante el Señor Director, con todo respeto, se presentan exponiendo: Que tenemos conocimiento de la existencia de vetas argentíferas en el Territorio Nacional de la Pampa Central, y deseando verificar su valor comercial, solicitan se sirva concedernos un permiso de cateo y exploración, por el término y área del terreno que la Ley acuerda, en terreno del Estado, inculto, sin labrar, y no cercado, situado en el lugar denominado el Cauce Seco del Cura Có. Acompañamos un cróquis del lugar de nuestra referencia. —Es justicia.—CarlosGraham y Cª.

Presentado hoy veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las tres y cuarenta pasado meridiano.—Conste.—Resta.

Diciembre 30 de 1893.—En esta fecha

entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1894.—Registrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifiquese al interesado.—CARLOS A. L. HOSKOLD. e.19 v.29.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA CENTRAL

PERTENENCIAS

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1893.—Señor Director General del Departamento de Minas y Geologia.—**Carlos Graham y Cª**, mayores de edad, de estado soltero, de profesión minero, domiciliado en calle 25 de Mayo 255, ante Vd. nos presentamos y respetuosamente exponemos: Que hemos descubierto varios filones de mineral argentíferos, que corren paralelos en dirección N. N.O. y S. S.E., situados en el Territorio Nacional de la Pampa Central, y en calidad de descubridores solicitamos del Señor Director se nos concedan las pertenencias que por la Ley de la materia nos corresponden, de conformidad con el art. 132 y 338 del Código de Minería, ubicándolos como sigue: Está situado el primer filón en el paraje denominado el «Cauce Seco del Cura Có», á setenta y cinco (75) leguas, m. o. m. de Bahía Blanca. En el distrito de nuestra referencia pasa un rio denominado el Rio Colorado, y desde el punto en donde entra el Cauce Seco del Cura Có, en dicho río, y á siete leguas, m. o. m. hácia el primer filón, colocaré la primera estaca, sobre el mismo filón que denomino A en el plano que acompaño este, y á 1200 metros, siguiendo este filón en dirección N. N.O., la última estaca. Este filón corre al lado O. del filón ya registrado bajo el nombre de «La Reina de las Pampas». A esta mina damos el nombre de «El Rey». Sobre el filón denominado B, que se halla al lado de «El Rey», solicitamos cuatro pertenencias contiguas, tomando como punto de partida el indicado en el plano con el Núm. 1, y á 1200 metros hácia el N. N.O, colocaré la última estaca en Núm. 2. A esta mina damos el nombre de «El Stanton». Sobre el filón denominado C, que se halla á 700 metros, m. o. m. hácia el Este del filón A, solicitamos cuatro pertenencias contiguas, tomando como punto de partida el indicado en el plano con el Núm. 3, y á 1200 metros hácia el N. N.O., colocaré la última estaca en Núm. 4. A esta mina damos el nombre de «El Yentón». Oportunamente presentaremos en ese Departamento las muestras del mineral. El terreno de nuestra referencia no está poblado, cultivado ni cercado, y pertenece al Estado.—Es justicia.—CARLOS GRAHAM Y Cª

Presentado hoy veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las tres y cuarenta pasado meridiano.—Conste.—RESTA.

Diciembre 30 de 1893.—En esta fecha entró en el Departamento.—JUAN DE CARLES, Secretario.

Enero 8 de 1894.—Registrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Capital, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifiquese al interesado.—CARLOS A. L. HOSKOLD. e.19-26, f.5

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura Marítima

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado, abandonado en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Riachuelo, cuyas dimensiones se expresan á continuación, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Dicho bote mide 5 m. de eslora y 1.80 centímetros de puntal y está pintado de plomo.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial mayor. e24 v24 f.

LICITACIONES

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Enero 22 de 1894.

Bajo las bases que los interesados podrán consultar en la Sección Hacienda, llámase á licitación para el dia 30 del corriente á las 4 p. m. para verificar la impresión del Anuario de Estadística de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1893.—*El Secretario.* e24 v30

LICITACIÓN

Enero 23 de 1894.

Bajo las bases que los interesados podrán consultar en la Sección Hacienda, llámase á nueva licitación para el dia 30 del corriente á las 4 p. m. para el arrendamiento de la propiedad municipal situada en la calle Salguero, frente á la Penitenciaria.—*El Secretario.* e24 v30

IMPUESTO DE ANÁLIS DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS Ó DE CONSUMO

Con arreglo al artículo 29 de la ordenanza general de impuestos, se hace saber á los introductores, fabricantes ó vendedores de sustancias alimenticias ó de consumo, que estén matriculados en el Registro de Comercio, y deseen eximirse de colocar estampillas en los envases, pagando trimestralmente el impuesto respectivo, que deben inscribirse durante el mes de Enero en el registro especial que llevará al efecto la Oficina Química.

Los que expidieren certificados á sus compradores sin haber llenado este requisito, incurrirán en la multa de $ 10 m/n por cada envase. Igualmente abonará el que sin aherirse á esta formula no hiciere uso de estampillas previo certificado de la Oficina Química.—Buenos Aires, Enero 8 de 1894.—EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RENTAS.

Se hace saber á los locatarios de sepulturas en el Cementerio general de la Chacarita, cuyos arrendamientos hayan vencido, que el señor Intendente ha acordado un plazo de sesenta dias, á contar desde la fecha, para la exhumación de los restos en ellas inhumados, previniéndoseles que si no fueran removidos una vez terminado este plazo, serán depositados en el osario general.

Buenos Aires, Enero 11 de 1804.—JORGE N. WILLIAMS, Secretario.

IMPUESTO GENERAL DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y BARRIDO

Se hace saber á los señores propietarios cantribuyentes del impuesto general, que deseen satisfacerlo por año adelantado, con el descuento del 10 % que establece la ordenanza vigente, que, desde la fecha hasta el 31 del corriente mes de Enero, pueden pasar á inscribirse en el registro especial que al efecto se llevará.

Siendo responsables las propiedades del pago del impuesto correspondiente á los negocios, profesiones ó industrias, á más del de la propiedad, y con el fin de evitar reclamos, corresponde, de acuerdo con el artículo 7º de la ordenanza, que los señores propietarios abonen igualmente dicho impuesto por los negocios, profesiones ó industrias que en sus propiedades esten establecidos,—Buenos Aires, Enero 5 de 1894.—EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RENTAS.

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PAN Á LOS HOSPITALES Y ASILOS MUNICIPALES, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO CORRIENTE.

El día Lúnes 29 de Enero próximo á las 4 p. m., se recibirán propuestas para la provisión indicada. Los interesados deben consultar el pliego de condiciones en la sección higiene y seguridad de esta Secretaría.—Buenos Aires, Enero 13 de 1893.—JORGE N. WILLIAMS, Secretario.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION

EDICTO

Por disposición del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, se cita á los siguientes señores: ex Secretario de la Comisión de Inmigración de Mendoza, don Manuel Puyrredon; ex Habilitado del Juzgado Letrado de Formosa, don Rodolfo Irusta, y ex Habilitado del Batallón 5º de Infantería de Línea, don Arturo Urien; para que dentro del término de quince días se presenten por sí ó por apoderado, á responder á los cargos que contra los mismos se formulan,—Contaduría General, Enero 21 de 1894.—*J. Belin*, Secretario. e.21 v.5 f.

Contribución Territorial y Patentes

De la Nación

Se previene á los ambulantes que solo queda el resto del mes actual para sacar la patente.

Enero 16 de 1894.

EL ADMINISTRADOR.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor Martín Llan de Rosas, se convoca á todos los acreedores de la casa de comercio de los señores **Pascual y Lorenzo** del partido de Balcarce á una reunión que se celebrará en el juzgado de S. S. el día 1º de Febrero del año entrante á las 9 de la mañana á objeto de resolver sobre las moratorias solicitadas por dichos señores.—Dolores, Diciembre 28 de 1893.—RODOLFO PANELO, Escribano Secretario.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Angel Garay, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Bartolomé Cerrutti**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta días, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1893.—N. GONZÁLEZ DEL SOLAR, hijo.

Por disposión del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la república, Dr. Alberto Centeno, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Santiago Viso ó Bisso,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893.—PABLO CÁRDENAS.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan A. García, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Juan Bautista Nicolini,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1893.—JULIO R. GUYOT, Secretario.

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan A. García, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Gambin,** ya sea como herederos ó acreedores, para qce dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1893.—JULIO R. CUYOT, Secretario.

BANCOS

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

—Reconquista 180 (entre Piedad y Cangallo).—Capital realizado: 6.000.000 $ moneda nacional.

SE ABONA:	MIN.	ORO
Depósitos en cuenta corriente...	1 ojo	sin interés
» 13 (días fijos.........	2 »	2 ojo
» á 60 »	3 »	3 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo.........	convencional	

COBRA:	MIN.	ORO
En cuenta corriente..............	9 ojo	10 ojo
Descuentos en letras y pagarés..	convencional.	

Horas de despacho: días ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires. Febrero 1º de 1893.—*Augusto J. Coelho* Gerente.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD—Establecido en 1863.

Capita suscripto...........	£ 1.000.000	
Capital realizado........................		£ 500.000
Fondo de reserva........................		» 320.000
		£ 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas..		» 500.00

Londres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Rio aneiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA	M/N	ORO
Por depósito en cuenta corriente y á la vista......................	1 %	sin interes
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso hasta 50.000 $...........	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 $....	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses......	4 »	4
Por depósito á mayor plazo........	convencional	

COBRA		
anticipos en cuenta corriente..	10 %	10 %

Buenos Aires. Noviembre 10 de 1893. *M. B. Brooks,* Gerente interino.

Banco de Italia y Río de la Plata

PIEDAD 456

Capita autorizado, $ 8.000.000 oro sellado. Integrado, $ 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, $ 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado..	1 %	anua
Id íd á plazo fijo de 30 dias...........	2 »	»
Id id fijos por 60 dias.................	3 »	»
Id id fijos por 90 dias.................	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente..... 10 % anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos, convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudade de Europa.—Mayo 1º de 1893.

O. STOPPANI, Gerente.

Banco de Londres y Río de la Plata

London, Princes Street E. C.

París, 16 rue Halevy; Bs. Aires, Montevideo, Rosario, Paysandú, Rio de Janeiro

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS

Sobre Inglaterra,
Francia,
Italia y España,
Alemania,
Suiza
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos,
Canadá
Brasil,
Estado Oriental.
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA:	*moneda legal*
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1 %
Id. con 30 dias de aviso..............................	2 »
Id. por 90 días, plazo fijo..........................	4 »
Id. por 6 meses, plazo fijo..........................	4 »
Id. por 12 meses, plazo fijo...........	convencional
	Oro sellado
Cu nta corrientes.............................	sin interés
P depósitos á retirar con 7 días de aviso....	2 %
d. con 30 días..................................	2 »
Id. con 90 días, plazo fijo..........................	4 »

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente	*m/n.*	9 %
Idem, ídem.............................	*oro*	9 »

Aires Diciembre de 1893.

R. A. Thurburn. Gerente.

BANCO ALEMAN TRANSATLÁNTICO

BUENOS AIRES: CALLE DE RECONQUISTA, 144

DEUTSCHE UEBERSEEISCHE BANK. BERLIN

Capital: 20.000.000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depositos.

PAGA:

	Moneda legal	*oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 $................................	1 %	
Arriba de 200.000 $........................	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 $	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente...... 9 o/o 9 %

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze Directores.

EL BANCO ANGLO-ARGENTINO, limitado

—London: 15 Nicolás Lane, E. C.—Buenos Aires: Piedad, 486 y 494—Montevideo: calle Zabala, 82.

Capital suscripto...............	£ 450.000
Idem pagado......................	» 250.000
Fondo de reserva..............	» 5.000

Se abren cuentas corrientes.—Se reciben depósito á la vista y por plazos fijos.—Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M/legal*	*Oro sellado*
Por dep'tos en c/cor'te y á la vista	1%	sin interés
Id. id. con 30 días de aviso......	3 »	1 % anual.
Id. id. con 60 días fijo..........	3 1/2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo.........	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

BANCO DE LONDRES Y BRASIL—390, Call Piedad—

Capit suscripto, £ 1.500.000; ídem realizado, £ 750.000 —Fond de reserva, £ 500.000.

SE ABONA	M/N	ORO
cuenta corriente sobre saldos hasta $ 100.000....................	1 %	Sin interés
Depósitos 30 dias de aviso........	3½ %	2 %
» 60 » »	4 %	3 %
90 » »	4½ %	3½ %
» 3 meses fijo...........	4½ %	3½ %
» 6 » y arriba......	Convencional	

Gira sobre todas as principales ciudades de Europa. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios.—14 de 1893.

A. F. Ennor, Gerente.

AVISOS GENERALES

MENSAGERIAS MARÍTIMAS

Compañía Francesa de Navegación

Á VAPOR

SALIDAS:

...... **Portugal**

del puerto de la Plata para Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

El tren especial saldrá de la Estación Central á las 11.15 a. m.

.... **Ortegal**

para Dunkerque.

Por más informes á la Agencia, Reconquista 333. perm.

GATH & CHAVES

LONDON HOSIERY STORE

CASA ESPECIAL

DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS

INGLESES y FRANCESES

PARA CABALLEROS

Únicos agentes de sombreros **Hy. Heath** London—105, 107, Oxford Street

Unicos agentes de camisas **May Paris.**

Calle Piedad, 561, 565, 569

BUENOS AIRES

FABRICA DE MUEBLES

DE

Crespi y Allievi

639—CHILE—639

Especialidad en juegos de comedor

Trabajos esmerados, sólidos y elegantes

PRECIOS SIN COMPETENCIA

639—Calle Chile—639

Francisco Francioni y Ca

25 DE MAYO, 258 AL 264

CASA INTRODUCTORA

DE

ARTÍCULOS NAVALES

Ferreteria y Menaje

Agentes de la pintura submarina—

LA INTERNACIONAL

n.3d p.